

Datos del Expediente

Carátula: PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/08/2001

N° de Receptoría: B - 351372 - 2001

N° de Expediente: 59826

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/12/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 235/238

[Anterior](#) 23/12/2024 12:49:23 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (231500331037921440)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20208312333@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 23/12/2024 12:49:22 - FORZATI Roberto Jorge - JUEZ

Observación SE REDACUA SUBASTA DE FS.161 // VISADO PASA LUNES 23/12

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(237900331037920851\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/12/2024 12:49:27

Fecha de Notificación 24/12/2024 00:00:00

Notificado por Forzati Roberto

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Subasta - Solicita Se Ordene ([237900331037920851](#)) a fs.225/234

235

PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

LP

Lomas de Zamora en la fecha de suscripción digital del presente.-

AUTOS Y VISTOS:

En atención a que a partir del 5 de agosto de 2019 han quedado sometidas a la modalidad electrónica las subastas cuya realización haya sido fijada o determinada a partir de esa fecha, aun cuando el auto que dispone la venta en pública subasta sea de fecha anterior, corresponde readecuar el auto de subasta a dicha modalidad (Ac. 3604/12 SCBA):

En consecuencia, se amplía el auto de venta oportunamente dictado a fs.161, en las siguientes condiciones:
DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del bien a que se refiere el certificado de dominio que luce a fs.225/234 nomenclatura catastral **CIR 3, SEC B, MZA 66, PARC 18, MATRICULA 39856, ALMIRANTE BROWN**. Saldrá a la venta el **100 %** de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor, **con la base de U\$S 30.950 (conforme lo estipulado en clausula quinta del mutuo hipotecario) ver fs.14/17.-**

1.- EL REMATE - INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL: La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente.

Por su parte, deberá la martillera designada **MARILINA ROLANDO**, aceptar el cargo en el plazo de 3 días de notificado, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse a la Suprema Corte de Justicia. Notifíquese. Asimismo, deberá establecer también los días de exhibición del inmueble y proveer a la seccional del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la~ Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA).-

2.- PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

2.1- EDICTOS: En cuanto a la publicación de edictos, estése a lo ordenado en el auto de subasta de fs.161 dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que **se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación**, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.-

Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral.745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art.4 y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a. librarse la Clave Única de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).

2.2- PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo 1 — Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604).

2.3- PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts.560; 575" in fine ", CPCC).

Por propaganda adicional se entiende:

- a) Colocación de carteles en inmuebles;
- b) Publicidad en diarios de gran circulación;
- c) Confección y distribución de volantes y
- d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

3.- DE LOS OFERENTES - DEPOSITO EN GARANTIA: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo 1, Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fechas establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presente autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiera hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art.562 del CPCC).

Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

4. AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA HONORARIOS APORTES DE LA MARTILLERA. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales).

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.

5.RENDICION DE CUENTAS: El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac.3604, bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual.

Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC).

6. SALDO DE PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (arts. 34, inc. 5°, 581, CPC.).

Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder.

7. POSTOR REMISO -RESERVA DE POSTURA: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

8. GASTOS DE INSCRIPCION O ESCRITURACION: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.

Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12°, CPC.).

9. ESTADO DE OCUPACION: El estado que ha de ser actualizado a noventa días de la fecha fijada para el remate, a cuyo fin de deja dispuesto para el caso, el libramiento de nuevo mandamiento de constatación (arts. 34, 36 568 CPCC).-

10. NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida.

Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día.

Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34, inc. 50; 135, inc. 5°; 153, CPC.).

11. MANDAMIENTO DE APERTURA DEL INMUEBLE: A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, líbrese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial e Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art. 34, inc.5°, CPCC.).

12. CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS: Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (Arts.34, inc.5°, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional).

13. TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE: Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.

14.- Procédase a la apertura de cuenta en autos, a cuyo fin líbrese oficio por secretaría en forma electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales.-

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad del inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto líbrese comunicación electrónica. (art 34 inc. 5 del CPCC).

A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.-

Por haberse omitido en su oportunidad, notifíquese el embargo acreditado a fs. 210 (ver al efecto proveído ordenado a fs.211), al domicilio real de la parte ejecutada, a cuyo fin líbrese cedula de estilo.-

ROBERTO J. FORZATI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORZATI Roberto Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



98 1704564/1 21/11/2024

Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: PASCUAL, MAXIMO ANDRES				
	Organismo: Colegio de Abogados de Lomas de Zamora				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:ACREDITAR EN JUICIO				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO TOMO 14 FOLIO 14 CALZ			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 3	Matrícula: 39856	U.F./U.C.:
------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3	Sec.: B	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 66	Parc.: 18	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

☒

PLANO

☐

lote DIECIOCHO, de la MANZANA VEINTICINCO

TITULARES Y OBSERVACIONES

BARRANCO, JOSE MARIA PAREDES, CARMEN SOLEDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MENDOZA FEDERICO ALFREDO

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/5613073CB7D8A5806A4A080C5>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

390856

PARTIDO (y código)

A. BROWN (03)

NOMENCLATURA CATASTRAL

III, B, Manz. 66, Parc. 18

A

DESIGNACION SEGUN

TITULO lote DIECIOCHO, de la Manz. VEINTICINCO-PLANO

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS c/ F. Calzada 1735, mide: 8m 66cm. fte. p/ 9m 43cm. de fdo. 21m. 56 cm. en su cost. linda. al fte. S c/ R. Calzada, al NO c/ lote 23, al E lote 17 al O c/ lote 19, sup. 170m. 60 dm. cdos-

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

ANTECEDENTE DOMINIAL: año 1955 nro. 3699-ALMIRANTE BROWN

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº. Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
Los cony. en lras. nup. --- BARRANCO, Jose Maria, esp. nac. 10-11-47, CIPF - 5.703.576, hijo Miguel Barranco y Antonia Al- caraz, y --- PAREDES Carmen Soledad, arg. nac. 21-8-51, DNI 6. 731.359, hijo de Anibal Francisco Paredes y - Maria Leis, dom. R. Calz da --- VTA. 14-4-92, ESCRIB. ROBERTO N MATEO REG. 32- L.de Zamora, Fs. 1200080- ASIENTO 2.-	100%	USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO en f/ de Maria Leis Rodriguez, CIPF- 9.009.314, vda. de sus lras. nup. A- nibal Francisco Paredes, esp. dom.- R. Calzada- ESCRITURA 206- 14-4-92, ROBERTO NA- YIB MATEO (REG. 32)-Lomas de Zamora- FS 1200080- ASIENTO 2.- POTECIA por US\$ (21.000) af/de PALADINO, Ariel Julian.- Escrit. 3 del 2/1/95. Escrib. De Virgillis (reg. 234) sigue en A 2.	ASIENTO 1.- Canc. de Usuf, (b) 1.- Escrit. 206 del 14/4/94 Escrib. Gerchunoff (reg. 4) present. 1262876/8 del 6 9/94. T.R. 9/9/94. 1209	1900566/7.28- 12-94. Hip. R. 234. (55) 1209

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11643/63

3699 **DEL VALLE SALDAR**
Firma Autorizada
Firma y Sello de los Registradores

Firma y Sello del Notario

VERIFICADO
17/10/92

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha Motivo Reg. Jurisdic.
ASIEN TO 2 SEGUNDO TESTIMONIO Del acto jurídico en A-1. Escrit.Nro 206 del 14/04/1992. Escrib.MATEO ROBERTO NAYIB Reg.32(63). FS 7294960 Present.Nro.1 1419190/2 del 07/11/2011 (18)		viene de A 1..... present.165009/8 del 15/2/95 s/cert.1900561/9 del 18/12/94 ASIEN TO 3 EMBARGO PREVENTIVO \$ 13.695,85 + \$ 2.730 en autos " Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ barranco Jose Maria y otra s/Cobro Ejecutivo"; Juzg.Nro. 8; Juz.Civil y Com.; Dpto.Jud. L.de Zamora; Oficio 3/3/1997; Presen.Nro 292591/1 del 11/03/1997. F.S. n079281/1996. (26) ASIEN TO 4 EMBARGO Por \$ 30.950 con mas \$ 6.190 en autos "PALADINO ARIEL JULAN C/BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA"; Juzg.Nro. 4; Juz.Civil y Com.(063); Secret.unica; Dpto.Jud. L.de Zamora; Oficio 12/12/2001; Present.Nro 6497/9 del 03/01/2002. F.S. n0116712/2001. (41) ASIEN TO 5 REINSCRIPCION DE EMBARGO Nro. 292591 de fecha 11/03/1997 del Asiento b-3; en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO".		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

11.643/63

Decreto-Ley 11.643/63

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

11.643/63

Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Junsd.
		VIENE DE A2 Com. (063); Secret. unica; --- Dpto. Jud. L. de Zamora; --- Oficio 27/2/2002; --- Present. Nro 151804/5 del 15/03/2002. --- F.S. n9107159/2000. --- (16) ASIENTO 6 --- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO --- PREVENTIVO en autos "BANCO --- DE LA PCIA. DE --- BS. AS. C/BARRANCO JOSE MARIA --- Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO"; --- Juzg. Nro. 8; Juz. Civil y --- Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. --- L. de Zamora; Oficio --- 14/4/2007; Present. Nro. 01 --- 0557931/8 del 27/04/2007. --- F.S. n9190532/2005. --- (30) ASIENTO 7 --- ANOTACION DEFINITIVA DE --- EMBARGO del Asiento b-6; --- Present. Nro. 01 0557931/8 --- del 27/04/2007. --- (37) ASIENTO 8 --- EMBARGO \$30.950 + \$9.285 en --- autos PALADINO ARIEL JULIAN --- C/BARRANCO JOSE MARIA Y --- OTRA S/EJEC HIPOTECARIA; --- Juzg. Nro. 4; Juz. Civil y --- Com. (063); Secret. unica; --- Dpto. Jud. L. de Zamora; --- Oficio 17/12/2008; Present. --- Nro. 01 0257133/5 del --- 10/03/2009. --- F.S. n9183478/2006. --- (50)		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

A 3x3 grid of 9 squares. Each square contains a different arrangement of dots forming a shape. The shapes are as follows (row by row, left to right):

- Top row: A 2x2 square of dots, a 3x1 vertical bar of dots, and a 1x3 horizontal bar of dots.
- Middle row: A 3x2 rectangle of dots, a 2x2 square of dots, and a 1x2 horizontal bar of dots.
- Bottom row: A 2x1 vertical bar of dots, a 1x2 horizontal bar of dots, and a 3x1 vertical bar of dots.

0119216

CA
SÉRIE

CA
SÉRIE

0119216

Continúa a fs.

SERIE N.º

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		ASIENTO 13----- EMBARGO U\$S 30.950 + U\$S----- 9.285 en autos "PALADINO"----- ARIEL JULIAN C/BARRANCO----- JOSE MARIA Y OTRA----- S/EJECUCION----- HIPOTECARIA-Nº CAUSA 59826"; Juzg.Nro. 4; Juz.Civil y----- Com.(063); Dpto.Jud. L.de----- Zamora; Present. Nro. 98----- 0809787/1 del 26/06/2024.----- _____(20)_____		



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic



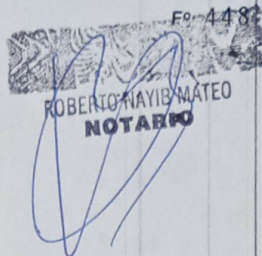
CASILLA

866

ROBERTO N. MATEO
ESCRIBANO TITULAR
Registro 32 - L. de Zamora
Carnet Profesional 2025
Matrícula 2025

Actuación Notarial

ANN3470438



CASILLA

866

ROBERTO N. MATEO
ESCRIBANO TITULAR
Registro 32 - L. de Zamora
Carnet Profesional 2025
Matrícula 2025

DPRP PCIA. BUENOS AIRES

01 1419190/2 07/11/2011

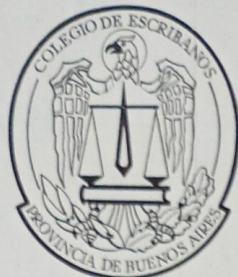
12:28:02 me10 LP0096



1 COMPRAVENTA: AMICONE, Antonio a favor de BARRANCO, José M. y
2 señora. - ESCRITURA NUMERODOSCIENTOS SEIS. - En la ciudad y Par
3 tido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Bue
4 nos Aires, a catorce de abril de mil novecientos noventa y
5 dos, ante mí, ROBERTO NAYIB MATEO, Notario titular del REgis-
6 tro número Treinta y dos, de ésta ciudad, Comparecen por una
7 parte don Antonio AMICONE, argentino, nacido el 12 de Enero
8 de 1913, titular del Documento Nacional de Identidad núme-
9 ro 1.018.600, viudo de sus primeras nupcias de Concepción Mo-
10 ra, con domicilio en la calle Rafael Calzada 1735, de Rafael
11 Calzada y por la otra conyuges en primeras nupcias don Jose
12 María BARRANCO, español, nacido el 10 de noviembre de 1947, ti-
13 tular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, núme-
14 ro 5.703.576, hijo de Miguel Barranco y de Antonia Alcaráz,
15 y doña Carmen Soledad PAREDES, argentina, nacida el 21 de a-
16 gosto de 1951, Documento Nacional de Identidad 6.731.359, hi-
17 ja de Anibal Francisco Paredes y de doña María Leis, domici-
18 liados en la calle Rivadavia 3156, de Rafael Calzada, personas
19 mayores, hábiles de mi conocimiento, doy fé. - Y el señor AMICO-
20 NE EXPONE QUE: VENDE en favor de los conyuges BARRANCO-PARE
21 DES, UN INMUEBLE ubicado en el PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN,
22 ciudad de Rafael Calzada, con frente a la calle Rafael Calza
23 da, designado su lote con el número DIECIOCHO de la Manzana
24 VEINTICINCO, y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros
25 de frente por nueve metros cuarenta y tres centímetros de -

ANN3470438

fondo, veintiun metros cincuenta y seis centímetros en sus
costados, linda al frente Sud calle Rafael Calzada, al NOrd
Oeste con lote veintitres, al Este lote diecisiete al Oeste
con lote diecinueve., superficie total de CIENTO SETENTA me
tros SESENTA decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL:--
Circunscripción III-Sección B-Manzana 66-Parcela 18. PARTIDA
70640.- VALUACION FISCAL: \$ 1.5750.- LE CORRESPONDE AL vendedor
por los siguientes antecedentes: a) Compra efectuada por Anto
nio Amicone, del mismo estado civil - , según escritura de
fecha 8 de Junio del 1955, pasada ante Escribano del Parti
do de Almirante Brown, siendo la escritura pasada - , al fo
lio del Registro a su cargo, inscripto en el Registro de la
propiedad con fecha 10 de Julio de 1955, dominio 3699, Parti
do de Almirante Brown, fallecida doña Concepción Mora, su jui
cio sucesorio se tramitó en Juzgado de Primera INstancia en
lo civil y comercial de Lomas de Zamora, dictándose declara
toria de herederos con fecha 15 de agosto de 1990, la que -
transcripta íntegramente dice: "AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: -
1) Que con el certificado de fs. 10 se acredita el fallecimi
ento de doña Concepción Mora, ocurrido el 6 de marzo de 1987
2) Que de esta había contraído matrimonio con Antonio Amico
ne el 18 de marzo de 1936, de cuya unión no hubo descendencia
(ver constancia de fs. 11). 3) Que con los diarios y reci
bos agregados a fs. 25/28, consta haberse efectuado la publi
cación de edictos que prescribe el Art. 734 inc. 2- del Cod. =

*Actuación Notarial*ROBERTO MATEO
NOTARIO

ANN3470439

1 Procesal y sobre cuyo resultado negativo, informa la Actua-
2 ria en este acto. POR ELLO: De conformidad con lo pedido y lo
3 dictaminado por los arts. 3410, 3545, 3572 del Cod. Civil y por
4 735 y 737 del Cod. Procesal, se declara en cuanto ha lugar --
5 por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimien-
6 to de doña Concepcion Mora, le sucede en carácter de univer-
7 sal heredero su conyuge Antonio Amicone a quien también se
8 le declara heredar en cuanto a los bienes propios si los hu-
9 biere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda -
10 con respecto a los gananciales. -Registrese. -Hay una firma -
11 ilegible. -Un sello José Maria Durañona-Juez. -es copia fiel
12 A fojas 44 /45 se halla agregado el pago de la tasa de Jus-
13 ticia y aportes correspondientes, dándose así cumplimiento a
14 lo dispuesto por artículo 20 de la Ley 6716. -En fotocopia
15 se halla agregado a la presente. -DE LOS CERTIFICADOS solici-
16 tados para éste acto y que agrego a la presente, entre ellos
17 del Registro de la Propiedad expedidos con fecha 24 y 26 de
18 marzo de 1992, números 89515 y 93852, acreditan que el vende-
19 dor no se halla inhabilitado para disponer de sus bienes, que el
20 dominio del bien deslindado consta por su nombre, no recono-
21 ce embargo, hipoteca, locación ni otro derecho real, no lo a-
22 fectan las leyes 4564 de la Provincia ni la 14005 y 14394
23 de la Nacion. Por los demás acreditan que no adeuda Impuesto
24 Inmobiliario hasta la 2da. cuota del corriente año. estando -
25 al día el pago del impuesto Municipal. BAJO TALES CONCEPTOS:

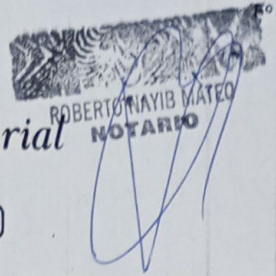
ANN3470439

Esta venta se realiza por el precio total y convenido de -
PESOS M I L S E I S C I E N T O S, que la parte vendedora
declara haber recibido de la parte compradora antes de éste
acto en dinero efectivo, sirviendo el presente del más efi-
caz recibo y carta de pago en forma. EN CONSECUENCIA: La par-
te vendedora transmite a la parte compradora, todos los dere-
chos inherentes al dominio propiedad y posesión que sobre -
lo vendido tenía y le correspondía obligándose a responder
por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. ENTERA
DA: La parte compradora de los términos de la presente escri-
tura otorgada en su favor, manifiesta su conformidad y acep-
tación, así como de hallarse en posesión real y efectiva del
bien que por éste acto adquiere. - Se dio cumplimiento a la
disposición 449/90 de la Dirección Provincial de Catastro
Territorial. - Los adquirentes declaran, que por éste acto, -
Constituyen Derecho Real de USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO
en favor de doña Maria LEIS RODRIGUEZ, y, con Cédula de Iden-
tidad de la Policía Federal número 9.009.314, viuda de sus
primeras nupcias de don Anibal Francisco Paredes, de naciona-
lidad española, y, domiciliada en la calle Rafael Calzada 1735
R. Calzada, quien se halla presente a éste acto, desde su ini-
cio, persona mayor, hábil de mi conocimiento, dando su confor-
midad y aceptación con la misma, ; la que una vez fallecida
el dominio en pleno quedará en cabeza de los adquirentes. -
El vendedor señor Antonio Amicone, abona el impuesto por -



Actuación Notarial

ANN3470440



1 transferencia de Inmueble, o sea la suma de pesos Doscien-
2 tos treinta y seis con veinticinco centavos , dando así cum-
3 plimiento a la Resolución General número 3319 de la Direc-
4 ción General Impositiva.- PREVIA LECTURA Y RATIFICACION los
5 comparecientes firman de conformidad, por ante mí, doy fé.-

6 *E/ Luis: 1735 ble*

7
8
9
10 *Antoni Amicon*

11
12 *E/ Bauaco*

13
14 *Maria Lee*

15
16
17 *Ante mi*



18
19
20
21
22
23
24
25 *[Signature]*

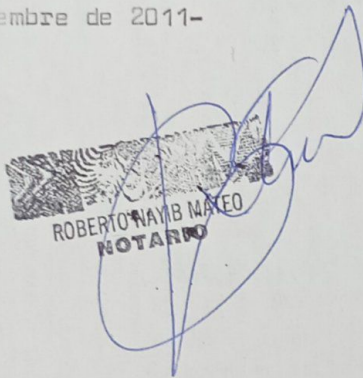
ANN3470440

Testimonio Expedido con fecha
27-5-92, nro. ANN3470438/40, Con-
cuerda ACCO596336, FS 1200080-

Inscripto con fecha 28-5-92
MATRICULA 39856 Pdo. Almirante
Brown. nro.60491.



La presenté ate tacion de lo fotocopiado y las que anteceden se-
formalizan en el sello de actuacion Notarial BAA09593070.L.de Za-
mora, a 2 de Noviembre de 2011-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

BAA09593070

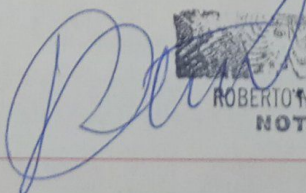


[Handwritten signature]
MATEO
NOTARIO

1 **CONCUERDA** el testimonio con su matriz que paso por ante
2 mi, **ROBERTO NAYIB MATEO**, Notario **TITULAR**, del Registro
3 32, del Distrito Notarial de Lomas de Zamora, al folio
4 448, Protocolo del año 1992 doy fe .-Para el interesado
5 expido esta **SEGUNDA COPIA** en tres folios que de
6 Actuación Notarial Protocolar llevan los números
7 ANN3470438/39/40, y el presente que sello y firmo en
8 Lomas de Zamora, a dos de Noviembre de dos mil once.-Por
9 mandato Judicial ordenada por oficio de fecha 29 de
10 noviembre de 2010, en los autos caratulados " PALADINO
11 ARIEL JULIAN C/BARRANCO, JOSE MARIA S/EJECUCION
12 HIPOTECARIA", en tramite por ante el Juzgado de 1º
13 Instancia en lo Civil y Comercial numero 4, a cargo del
14 Dr. Roberto J.Forzati, Secretaria Unica del Departamento
15 Judicial de Lomas de Zamora. Se ha solicitado
16 certificado de dominio con fecha 26 de octubre de 2011
17 bajo el numero 26430/3, y en el dominio consta los
18 siguientes gravámenes b-2 Hipoteca u\$s 21.000 a
19 f/Paladino Ariel Julian Escrt.3 del 2/1/95, Escb.De
20 Virgiliis (reg.234) present.165009/8 del 15/02/1995
21 s/cert.1900561/9 del 28/12/94, b-3, Embargo Preventivo \$
22 13.695,85+ \$ 2.750 en autos "Banco de la Pcia de Bs.As.
23 c/Barranco Jose Maria y otro s/cobro Ejecut." Juz. Nro 8
24 Juz.C. y Com. Depto Jud,. L.de Zamora, Ofic.5/3/97
25 present. Nro 292591/1 del 11/3/97 FS 79281/1995- b-4,

BAA09593070

Embargo por \$ 30.950 con mas \$ 6.190 en autos " Paladino 1
Ariel Julián c/Barranco José María y otro 2
s/ejec.hipotecaria", Juz. 4 Juzg. C. y Com. Secret. 3
Unica depto Jud.L.de Zamora, oficio 12/12/2001, present. 4
Nro 6497/9 del 3-1-2002, FS. 116712/2001- b-5, 5
reinscripción de embargo del asiento b-3, en autos " 6
Banco de la Pcia de Bs. As.c/Barranco Jose M.y 7
ot.s/cobro Ejecutivo Juzg.C.y cial secret.Unica depto 8
Jud. L. de Zamora, oficio 27/2/2000, present. del 9
15/3/2000, b-6, anotc. Prov. de Embargo Preventivo en 10
autos " BANCO DE LA PCIA DE BS.AS.c/BARRANCO, Jose Maria 11
y otra s/cobro ejecutivo", Juzg.nro 8 Juz. C.y Com. 12
Depto Unica, depto Jud.L.de Zamora, oficio 14/4/2007, 13
present.nro 01 0557931/8 del 27/4/2007, FS. 90532/2005- 14
b-7, Anot. definitiva de embargo del asiento b-6, 15
present. Nro 01 0557951/8 del 27/4/2007- b-8, Embargo \$ 16
30.950 + \$ 9285 en autos "Paladino Ariel Julian 17
C/BARRANCO Jose Maria y otra s/ejec. hipotecaria", 18
Juzg.nro 4 Juz.Civil y com. Secret.Unica Depto Jud. L.de 19
Zamora, oficio 17/12/2008 present. 01 0257133/5 del 20
10/03/2009, FS. 183478/2006.- No obstante a los 21
gravámenes mencionados, se extiende este Segundo 22
Testimonio en el lugar y fecha indicados al comienzo.- 23



ROBERTO NAYIB MATEO
NOTARIO

Registro de la Propiedad Inmueble
de la
Provincia de Buenos Aires

folio de seguridad

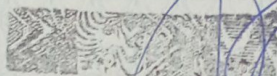
CORRESPONDE a la SEGUNDO copia de la escritura N° 206

(DOSCIENTOS SEIS)

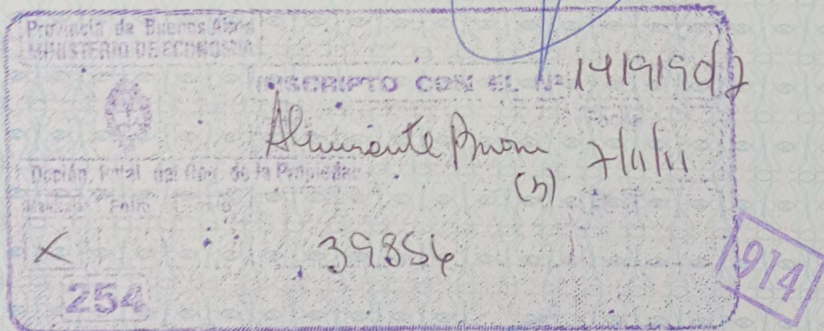
del catorce de Abril de dos mil noventa y dos

formalizada en tres fojas de actuacion Notarial-

ANN3470438/39/40- Concuerda BAA09593070-



ROBERTO NAVIS MATEO
NOTARIO



sean los siguientes Testamentos

que sigue embargo N° 257131/5 del 19/1/09

N° 557131/8 del 25/4/09

MARIA TERESA CRICRI
Supervisora Diag. Acm. D.S.R. N° 016/2004
Dpto. Registraciones y F. J. B. L. d. A. IX
Dccn. Pol. del Reg. de la Propiedad



CONSTANCIA DE REGISTRACION DE ASIENTOS

La Plata, 11 de Noviembre de 2011

De acuerdo a lo solicitado bajo el número 01 1419190/2
de fecha 07/11/2011 se realizó la siguiente registración:

INSCRIPCION DE DOMINIO

Partido: ALMIRANTE BROWN

(003) Matrícula: 039856

RUBRO a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO PROPOR

ASIENTO 2-----
SEGUNDO TESTIMONIO-----
Del acto juridico en A-1. Escrit.Nro.206
del 14/04/1992. Escrib.MATEO ROBERTO----
NAYIB Reg.32(63). FS 7294960-----
Present.Nro.1 1419190/2 del 07/11/2011--

INSC.: 914

.....
Firma y Sello



Datos del Expediente

Carátula: PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/08/2001

N° de Receptoría: B - 351372 - 2001

N° de Expediente: 59826

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/08/2026 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 312

[Anterior](#) 12/08/2026 15:01:53 - PERITO - SOLICITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [AUDIENCIA - SE FIJA \(230100331043106840\)](#)

Observación MARTILLERA FIJA FECHA DE SUBASTA/EXHIBICION. SOLICITA.

Observación del Profesional MARTILLERA FIJA FECHA DE SUBASTA/EXHIBICION. SOLICITA.

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 12/08/2026 3:01:53 p. m.

Firmado por ROLANDO Marilina (27249133103)

Nro. Presentación Electrónica 154331955

Presentado por ROLANDO Marilina (27249133103@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA FIJA FECHA DE SUBASTA/EXHIBICION. SOLICITA.

Sr. Juez:

Marilina Rolando, Martillera y Corredor Público, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónico 27249133103, domicilio electrónica 27249133103@cma.notificaciones, Casillero N° 25.174, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, designado en autos: **"PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP N°59826**, Juzgado civil y comercial N°4, de Lomas de Zamora, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo en este acto a fijar fecha de subasta electrónica que coordine con el Registro de subastas para el día: 29 DE OCTUBRE de 2026 11,00 Hs, culminando la misma el día 12 DE NOVIEMBRE 2026 en idéntico horario.

Fecha publicación en el portal: 13/10/2026 11:00 Hs.

Fecha máxima de acreditación de postores: 26/10/2026 11:00 Hs.

Publicacion de edicto en el boletín oficial: entre el 2 al 5 de octubre.

II.- Propongo además como día de exhibición del inmueble el día 19 de Octubre de 2026 en el horario de 10,30 a 12,00 Hs.

III.- Solicito se fije Fecha del Acta de Adjudicación (art.38 de la Ac.3604).

PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROLANDO Marilina (27249133103)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/08/2001

N° de Receptoría: B - 351372 - 2001

N° de Expediente: 59826

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/08/2026 - Trámite: AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE - (FIRMADO) - Foja: 315

[Anterior](#) 13/08/2026 15:31:05 - AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [AUDIENCIA - SE FIJA \(223700331043132620\)](#)

Observación RESPUESTA A AUDIENCIA - SE FIJA

Observación del Profesional Respuesta a AUDIENCIA - SE FIJA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 13/08/2026 3:31:04 p. m.

Firmado por ROLANDO Marilina (27249133103)

Nro. Presentación Electrónica 154439790

Presentado por ROLANDO Marilina (27249133103@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA SOLICITA RECTIFICACIÓN DE FECHA DE AUDIENCIA.

Sr. Juez:

Marilina Rolando, Martillera y Corredor Público, inscripta en el L° VII, F° 165, bajo la Matrícula N° 3764, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, con domicilio constituido en calle Portela N° 615, Partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónico 27249133103, domicilio electrónica 27249133103@cma.notificaciones, Casillero N° 25.174, CUIT 27-24913310-3, afiliado a la Caja de Previsión de Martilleros N° 30600, designado en autos: **"PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP N°59826**, Juzgado civil y comercial N°4, de Lomas de Zamora, a V.S. respetuosamente digo:

I. Que V.S. se sirviere tener por presentada en tiempo y forma, manifestando lo que sigue respecto al proveído de fecha 13/08/202, solicitando la correspondiente rectificación de la fecha de audiencia de adjudicación fijada, por resultar de imposible cumplimiento material, y proveyendo asimismo a las diligencias previas ordenadas.

II. Que de la lectura del resolutorio en crisis surge que se ha fijado la audiencia de adjudicación para el día 27 de octubre de 2026 a las 10:00 hs.

Sin embargo, advierte esta parte, y se pone respetuosamente en conocimiento de V.S., que dicho señalamiento resulta de imposible cumplimiento material, toda vez que las fechas de la subasta electrónica fijadas y comunicadas mediante el Registro de Subastas Judiciales se desarrollan del 29 de octubre al 12 de noviembre de 2026.

En consecuencia, mal podría celebrarse una audiencia de adjudicación de un remate que aún no ha tenido lugar ni ha finalizado. Por lo tanto, solicito se rectifique la fecha de la audiencia de adjudicación, fijándola para una oportunidad posterior al cierre de la subasta y al plazo legal pertinente (conforme art. 38 del Ac. 3604 SCBA).

V. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

Me tenga por presentada, por cumplida la notificación y por contestada la vista en tiempo y forma.

Haga lugar a la rectificación solicitada, fijando una nueva fecha para la audiencia de adjudicación que sea posterior al 12 de noviembre de 2026.

**Proveer de Conformidad,
SERÁ JUSTICIA.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROLANDO Marilina (27249133103)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/08/2001 **N° de Receptoría:** B - 351372 - 2001 **N° de Expediente:** 59826

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/08/2026 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO) - Foja: 316

[Anterior](#) 19/08/2026 12:23:18 - AUDIENCIA - SE FIJA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (223700331043132620)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20208312333@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/08/2026 12:23:17 - FORZATI Roberto Jorge - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 156028850

Nro. Notificación Electrónica 156028852

Observación SE RECTIFICA FECHA DE AUD FIJADA A FS.313

Trámite Despachado [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(226600331043132613\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/08/2026 12:23:22

Fecha de Notificación 21/08/2026 00:00:00

Notificado por Forzati Roberto

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE ([226600331043132613](#))

316

PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

LP

Lomas de Zamora, en la fecha de suscripción digital del presente.-

En atención a lo manifestado y habiendo incurrido en un error, rectifíquese la fecha de audiencia de adjudicación fijada a fs. 313, fijando la misma para el día 17 de noviembre de 2026 a las 10,00 hs. (art.38 Acuerdo N°3604/2012 SCBA).- Notifíquese conforme acordada 4039/21.-

ROBERTO J. FORZATI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORZATI Roberto Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/08/2001

N° de Receptoría: B - 351372 - 2001

N° de Expediente: 59826

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2026 - Trámite: SUBASTA - COMPENSACION SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 318

[Anterior](#) 02/09/2026 12:33:29 - SUBASTA - COMPENSACION SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA COMPENSACION (245100331043232599)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20208312333@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 02/09/2026 12:33:27 - FORZATI Roberto Jorge - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 157545784

Nro. Notificación Electrónica 157545785

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA COMPENSACION \(228900331043232290\)](#)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/09/2026 12:33:30

Fecha de Notificación 04/09/2026 00:00:00

Notificado por Forzati Roberto

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUBASTA - SOLICITA COMPENSACION ([228900331043232290](#))

318

PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

LP/sv

Lomas de Zamora, en la fecha de suscripción digital del presente.-

En atención a lo solicitado, corresponde señalar las siguientes disposiciones:

1.- DEPOSITO EN GARANTIA: Establécese el depósito en garantía que deberán integrar los oferentes para participar de la puja electrónica en el cinco por ciento (5%) de la base fijada, lo que arroja la suma exacta de U\$S 1.546,50, el cual deberá ser integrado por los postulantes en la cuenta judicial en dólares abierta para estos autos.-

2.- INTEGRACIÓN DE SEÑA: Hágase saber que el monto que resulte integrado en concepto de depósito en garantía (5%) será tomado a cuenta e integrado automáticamente al monto establecido en concepto de seña (30%) por el postor que resulte vencedor de la subasta, debiendo este abonar únicamente la diferencia remanente (25%) dentro del plazo legal correspondiente.-

3.- LIBERACIÓN DE DEUDAS - TRIBUTOS FISCALES: Hágase saber lo dispuesto en el auto de subasta en su punto **13** (v. 23/12/2024).-

4.- AUTORIZACIÓN PARA COMPENSAR: Atento al carácter de acreedor hipotecario ejecutante y embargante que reviste la parte actora, concédese la autorización solicitada para compensar el precio de compra del inmueble de autos hasta la concurrencia de su crédito (art. 575 del CPCC).

5.- EXIMICIÓN DE DEPÓSITO EN GARANTÍA: En virtud de lo resuelto en el punto precedente y tratándose el peticionante la parte ejecutante, exímase de efectuar el depósito en garantía del 5% exigido en el acápite 3 de la Resolución de fecha 23/12/2024 para participar en la puja, debiendo el Registro General de Subastas Electrónicas proceder a habilitarlo como postor sin más trámite.-

6.- DISPENSA DE ABONAR SEÑA: Para el supuesto en que la parte actora resulte vencedora en la subasta judicial electrónica, otórgase la dispensa de abonar en dinero efectivo el treinta por ciento (30%) del precio de compra en concepto de seña. Dicho importe se tendrá por integrado provisionalmente mediante la imputación directa y bajo el régimen de compensación del crédito concedido en el apartado 2 del presente.- Notifíquese al martillero designado en autos, quien deberá adecuar la confección del proyecto de edicto y dar conocimiento al Registro de Subastas Electrónicas.-

7.- Se procede por Secretaria a la apertura de cuenta judicial en dólares.-

ROBERTO J. FORZATI

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORZATI Roberto Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/08/2001 **N° de Receptoría:** B - 351372 - 2001 **N° de Expediente:** 59826

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/09/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 320

[Anterior](#) 15/09/2026 13:01:14 - APERTURA DE CUENTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (246900331043393279)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20208312333@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27249133103@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 15/09/2026 13:01:14 - VOLPE Silvana Maria - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 158894833

Nro. Notificación Electrónica 158894834

Observación ABRIR CTA EN U\$S

Trámite Despachado [APERTURA DE CUENTA - SOLICITA \(238300331043391671\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 15/09/2026 13:01:15

Fecha de Notificación 18/09/2026 00:00:00

Notificado por Volpe Silvana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

APERTURA DE CUENTA - SOLICITA ([238300331043391671](#))

320

PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

LP

Lomas de Zamora, en la fecha de suscripción digital del presente.-

Se hace saber que en el día de la fecha se procede por Secretaría, a la apertura de cuenta judicial **en dólares**.-

SILVANA M. VOLPE

SECRETARIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VOLPE Silvana Maria
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



CONSULTA DE SALDOS JUDICIALES

Para consultar saldos, puede realizar la búsqueda por CBU o sucursal y número de cuenta. Dicho número de cuenta debe ser ingresado sin barras. Por ejemplo, 500003/3 debe ingresarse como 5000033.

 Consulta por CBU

 Consulta por Número y Sucursal

 Consulta por Carátula

* CBU

0140023628506800412996

Consultar

Limpiar filtros

CBU

0140023628506800412996

CUENTA

5068-41299

SUCURSAL

(5068) LOMAS DE ZAMORA

JUZGADO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - LOMAS DE ZA

CAUSA

59826-PALADINO ARIEL JULIAN C/ BARRANCO JOSE MARIA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

SALDO

\$0,00 al 00/00/0000

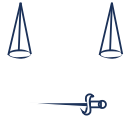
INFORMACIÓN RECIBIDA EL

14/10/2026

Nueva búsqueda

Ver movimientos

Q La cuenta no posee movimientos.



Centro de Atención al Usuario

0810-444-7222 (SCBA)

WhatsApp +54 221 4377116

Email recibos@scba.gov.ar